



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1684^a SESION: 16 DE ENERO DE 1973

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1684)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	2
La situación en Namibia: Aplicación del párrafo 8 de la resolución 323 (1972) del Consejo de Seguridad	2
Solicitud de Panamá relativa a la celebración de reuniones del Consejo de Seguridad en la ciudad de Panamá: Carta, de fecha 9 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá (S/10858)	2

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1684a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 16 de enero de 1973, a las 11 horas

Presidente: Sr. Chaidir ANWAR SANI (Indonesia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1684)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:
Aplicación del párrafo 8 de la resolución 323 (1972) del Consejo de Seguridad.
3. Solicitud de Panamá relativa a la celebración de reuniones del Consejo de Seguridad en la ciudad de Panamá:
Carta, de fecha 9 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá (S/10858).

Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debido al orden alfabético, le cabe a Indonesia el honor de presidir el Consejo al comienzo de su actuación como miembro. Es una grave responsabilidad presidir un órgano tan importante de las Naciones Unidas sin tener experiencia previa en el trabajo del Consejo. Por consiguiente, he de contar en gran medida con la comprensión y cooperación y, sobre todo, con la indulgencia de los miembros del Consejo en el desempeño de mis funciones como Presidente del Consejo durante este mes. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a mis hermanos del Grupo asiático, que unánimemente respaldaron la candidatura de mi país, y a los otros países amigos que votaron en nuestro favor posibilitando así nuestra presencia en el Consejo.
2. Mi delegación se siente sumamente complacida al ver entre nosotros al Secretario General en esta primera reunión del año. Durante su primer año de trabajo ha respondido ampliamente a nuestras expectativas. Mi delegación desea asegurarle nuestro continuo apoyo y cooperación.
3. También desearía - y estoy seguro de hablar en nombre del Consejo - expresar nuestras más calurosas felicitaciones y nuestro agradecimiento a mi predecesor en la Presidencia, el representante de la India, el Sr. Samar Sen, quien presidió

con toda devoción y capacidad las actividades del Consejo durante el mes de diciembre último.

4. Es un grato deber dar la bienvenida a los representantes de los nuevos miembros del Consejo: Australia, Austria, Kenia y Perú. Como Presidente, me encuentro en la situación excepcional de darme a mí mismo la bienvenida como representante de Indonesia como nuevo miembro del Consejo. Creo que es un raro honor, en verdad, presidir y tener la oportunidad de darse uno mismo la bienvenida. Mi delegación encara confiada la labor que nos aguarda porque sabe que contará con la experiencia de nuestros colegas y con su buena voluntad y cooperación.

5. Los nuevos miembros harán muy bien en tomar debida nota de las contribuciones hechas por los cinco miembros salientes: Argentina, Bélgica, Italia, Japón y Somalia. El Consejo ha recibido una contribución provechosa de estos cinco países con respecto al logro de la paz mundial. Estoy seguro de expresar el sentir del Consejo al agradecerles muy sinceramente el trabajo que han realizado.

6. Como esta es la primera vez que el Consejo se reúne en el nuevo año, mi delegación desea expresar al Secretario General y a sus colaboradores, así como a los representantes de los países miembros, sus mejores deseos por un año de fecundo trabajo del Consejo. No me corresponde predicar lo que el Consejo debe hacer y cómo ha de realizarlo. Todos conocemos las expectativas de la comunidad internacional en cuanto al Consejo de Seguridad y tenemos plena conciencia de las críticas expresadas por la opinión pública mundial y por los Miembros de las Naciones Unidas cuando se refieren a la labor de este órgano. Estoy seguro de que todos sabemos dónde se encuentran los remedios para que el Consejo se convierta en verdad en un instrumento más eficaz para la paz y la seguridad mundiales y para que, así, pueda cumplir su responsabilidad primordial de acuerdo con la Carta: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Espero que tengamos la determinación necesaria para aplicar estos remedios y realzar gradualmente la autoridad y el prestigio del Consejo. El comienzo del año es no solamente el momento de mirar hacia el pasado y de contemplar el futuro, sino también de introspección y de análisis de nuestra conducta personal y de nuestra actuación del año pasado, tan veraz y honestamente como podamos.

7. En cuanto se refiere a mi delegación, Indonesia siempre ha considerado a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad con el mayor respeto. No podemos olvidar que fue el Consejo el que intervino, a fines del decenio de 1940, en nuestra lucha por la independencia, cuando con su actuación contribuyó a acelerar el final del conflicto

armado entre Indonesia y los Países Bajos. Ello llevó a la Conferencia de mesa redonda celebrada en La Haya a fines de 1949, cuyo resultado fue el traspaso de la soberanía sobre el Territorio de las antiguas Indias Neerlandesas a Indonesia independiente. Hay que recordar también que mediante las Naciones Unidas se completó la integridad territorial de Indonesia cuando se resolvió la cuestión del Irán Occidental en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en 1969. Por lo tanto, es más que lógico que Indonesia sienta gran estima por las Naciones Unidas y que esté muy interesada en la eficacia del Consejo de Seguridad como su órgano primordialmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

8. Nuestra elección para el Consejo ha sido uno de los momentos más importantes de la participación de Indonesia en la labor de las Naciones Unidas y esperamos poder contribuir a su éxito con el máximo de nuestra limitada capacidad. La función de Indonesia en el trabajo del Consejo se basará en la Carta y se guiará por los principios de nuestra política exterior independiente y activa, generalmente conocida como de no alineación. No necesito extenderme sobre estos principios o sobre nuestras opiniones respecto a los problemas que trata el Consejo. La delegación indonesia ya lo ha hecho en muchas oportunidades, la más reciente durante el debate general del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

9. Debo agregar, sin embargo, que Indonesia considera que el Consejo no es tanto un lugar de enfrentamiento y de debates acris, ni tampoco de oratoria competitiva, sino un foro de cooperación y — mientras no esté en conflicto con los principios de justicia y equidad — de avenencia para hallar soluciones a los problemas cuya existencia misma pone en peligro la paz y la seguridad mundiales. En este espíritu mi delegación desea que el Consejo contemple la participación de Indonesia en sus labores.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia

Aplicación del párrafo 8 de la resolución 323 (1972) del Consejo de Seguridad

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a la consideración de este tema, quisiera leerle al Consejo el texto del párrafo 8 de la resolución 323 (1972), aprobada por el Consejo en su 1682a. sesión, celebrada el 6 de diciembre de 1972, por el que el Consejo

"Decide que luego de efectuarse la renovación parcial de los miembros del Consejo de Seguridad, el 1º de enero de 1973, el Consejo designará a los representantes llamados a cubrir las vacantes que se producirán en el grupo establecido conforme a la resolución 309 (1972)."

En relación con la aplicación de este párrafo, quiero informar al Consejo que, como resultado de las consultas celebradas entre sus miembros, se ha llegado a un consenso para nombrar a los representantes del Perú y del Sudán para

llenar las vacantes que se han producido en el grupo como resultado de la expiración del mandato de las delegaciones de la Argentina y Somalia. Si no hay objeciones, consideraré que los representantes del Perú y del Sudán son designados miembros del grupo establecido conforme a la resolución 309 (1972).

Solicitud de Panamá relativa a la celebración de reuniones del Consejo de Seguridad en la ciudad de Panamá:

Carta, de fecha 9 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá (S/10858)

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo una carta, de fecha 8 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en su calidad de Presidente del Grupo latinoamericano (S/10859), informando que ese Grupo apoya la propuesta hecha por el Gobierno de Panamá.

12. Como saben los integrantes del Consejo, al recibir la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá celebré consultas sobre este asunto con los miembros del Consejo el viernes 12 de enero. En el curso de dichas consultas, la mayoría se expresó a favor de la propuesta hecha por el Gobierno de Panamá, tal como aparece en el documento S/10858. También opinaron muchos miembros del Consejo que en este caso debería seguirse el mismo procedimiento del año pasado en relación con la invitación hecha al Consejo de Seguridad para reunirse en una capital africana, es decir que el Consejo debería acceder en principio, a la solicitud de Panamá de celebrar reuniones en la ciudad de Panamá, del 15 al 21 de marzo de 1973, y pedir al Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede que estudie todos los aspectos de la invitación — aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, políticos y de otra índole — incluyendo la formulación de un programa convenido, y que presente al Consejo un informe con sus recomendaciones.

13. Sr. BOYD (Panamá): Señor Presidente, es con verdadero placer que saludamos a usted en su doble capacidad de representante de Indonesia, nuevo miembro no permanente del Consejo de Seguridad que hoy asume sus funciones en este importante órgano, y como Presidente a quien el destino le ha deparado el alto honor de dirigir nuestros debates durante el primer mes del año. Deseamos expresar al Embajador Anwar Sani que tenemos completa fe en que le imprimirá una sabia dirección a nuestras deliberaciones y le prometemos nuestra plena colaboración para el buen ejercicio de sus funciones.

14. Igualmente deseamos dar la más cordial bienvenida a los otros cuatro nuevos miembros del Consejo: Austria, Australia, Kenia y Perú. La delegación de Panamá espera poder cooperar íntimamente con ellos durante el año en curso y cumplir así, de manera eficaz, con nuestra principal función y deber de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por los muy especiales vínculos de amistad que a través de la historia han unido a nuestros pueblos, permítaseme que de manera muy especial le dé un fraternal saludo de bienvenida a la hermana República del Perú y a su muy distinguido representante, el Embajador Javier Pérez

de Cuéllar, con quien habremos de esforzarnos por compartir las responsabilidades de representar dignamente al continente latinoamericano.

15. Sr. Presidente, la delegación de Panamá se considera sumamente afortunada de que sea usted quien presida la primera reunión del Consejo de este año, especialmente cuando es para considerar la posibilidad de celebrar reuniones de este importante órgano en nuestro país. Estamos seguros de que la reacción del Consejo será positiva al dar respuesta a nuestras aspiraciones, no sólo por la fe que América Latina siempre ha demostrado tener en las Naciones Unidas, sino también por la confianza de que un pueblo de vocación pacífica como el nuestro se verá beneficiado por la celebración de estas reuniones en nuestro territorio. La gran mayoría de los países aquí representados tiene un historial muy hermoso en cuanto a las decisiones favorables que siempre han tomado a fin de activar el papel que el Consejo de Seguridad debe jugar en las cuestiones críticas que confronta el mundo.

16. Desde el mismo día que tomamos posesión de nuestro cargo de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, el 11 de enero de 1972, al discutirse el asunto del viaje del Consejo al África, manifestamos que

"Panamá considera saludable esta práctica de celebrar reuniones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede y estudiará con detenimiento la posibilidad de que el año entrante se celebren reuniones de esta naturaleza en territorio latinoamericano, para lo cual, desde ahora, ofrecemos nuestra capital como sede de las mismas" [1624a. sesión, párr. 84].

Al llegar al corazón de África, expresamos nuestra felicidad en los siguientes términos:

"Felicitamos de la manera más calurosa a la Organización de la Unidad Africana por el gran acierto que ha tenido al invitar al Consejo de Seguridad a celebrar en este continente una serie especial de sesiones, a fin de examinar cuestiones relativas al África que se relacionan con la paz y la seguridad internacionales.

"Mi país considera saludable esta práctica de llevar a cabo reuniones del Consejo fuera de la Sede, y ya hemos anunciado el interés que tenemos de que se estudie la posibilidad de unas próximas reuniones en territorio latinoamericano, para las cuales ofrecemos como sitio a la capital de Panamá.

"El párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta dice que 'el Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares, fuera de la Sede de la Organización, que juzgue más apropiados para facilitar sus labores'. Deseamos reconocer que los miembros permanentes del Consejo, durante las consultas que precedieron a estas reuniones, en todo momento aceptaron la interpretación de que se trataba de un asunto de procedimiento y en honor a la verdad histórica debemos decir que jamás se han opuesto a la celebración de este tipo de sesiones" [1631a. sesión, párrs. 4 a 6].

17. Panamá, como cuna del panamericanismo, sabe la importancia que tienen estas reuniones de alto nivel. Fue en

el istmo donde se reunió el Congreso Anfitrónico de Panamá, convocado por el genio de Bolívar en 1826 "para resolver sobre los altos intereses de la guerra y de la paz". Fue en Panamá donde se estableció, en 1939, el sistema de consulta de los Cancilleres americanos. Tuvimos también el privilegio, en 1956, de ver en Panamá la primera reunión de Presidentes de América.

18. Nos entusiasma la idea de celebrar este tipo de reuniones porque, a pesar de lo que digan los escépticos, las Naciones Unidas han dado gran vigencia a los principios de derecho internacional que por más de un siglo estuvieron arraigados en la mente y en el corazón de los latinoamericanos, como la no intervención, la libre determinación de los pueblos y la igualdad jurídica de los Estados.

19. Mi país considera que las históricas sesiones de Addis Ababa fueron un verdadero éxito para Etiopía, para el África, para el tercer mundo y para la humanidad en general, y que los triunfos allá logrados tuvieron eco y repercutirán ahora con más fuerza en América Latina. Las medidas que el Consejo tomó en África sobre la descolonización y a favor de la lucha contra el *apartheid* y la discriminación racial en el continente africano — cuestiones éstas de gran importancia y significación — tuvieron tremenda resonancia en los países del tercer mundo que buscan con interés especial la solución de los problemas que se relacionan con el racismo, el colonialismo, la violación de los derechos humanos y la explotación económica de los países en proceso de desarrollo, males éstos que debemos eliminar porque ellos constituyen el ingrediente fundamental de muchas de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

20. A nuestro regreso del interesante viaje al África, nuestro país inició sondeos preliminares sobre la posible reunión en Panamá con los países de América Latina y con aquellos representados en el Consejo de Seguridad, obteniendo respuestas tan positivas que nuestro entusiasmo fue cada día en aumento. El Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, y la Secretaría han sido informados en todo momento de la forma en que progresaban nuestros planes.

21. En una carta dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Juan Antonio Tack, al Presidente del Consejo de Seguridad y que aparece en el documento S/10858, de 9 de enero de 1973, Panamá propone formalmente la reunión y sugiere un orden del día que contenga un tema general y amplio que se refiera al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de la cooperación internacional en América Latina, en consonancia con las disposiciones y principios de la Carta. Advertimos con toda franqueza que en la formulación de este orden del día deseamos ser lo más flexibles que se pueda y que, en el Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede, habrá oportunidad de considerar todas las sugerencias constructivas que tengan a bien hacer las delegaciones que comparten con nosotros las responsabilidades del Consejo. En el mundo contemporáneo, el Consejo de Seguridad tiene mucho por hacer a fin de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad que ansía la humanidad, y dentro del marco de este orden del día muchos temas constructivos podrían tratarse.

22. Estimamos que en América Latina existen problemas que se relacionan con el colonialismo, con la soberanía permanente sobre los recursos naturales, con el desarme y las zonas de desnuclearización que contempla el Tratado de Tlatelolco¹, que son asuntos sobre los cuales el Consejo debe intensificar sus esfuerzos por desempeñar su función primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

23. La seguridad no es solamente un concepto militar sino también — y de modo muy especial en el mundo moderno — un concepto económico. La depredación de los recursos naturales de un Estado por otro Estado, así como la imposición coactiva para obtener ventajas materiales, son elementos latentes de conflicto que tienen que ser evitados para mantener la paz y la seguridad internacionales.

24. La existencia de los dominios coloniales es una contradicción con el principio de la libre determinación en donde quiera que se produzca y, en un mundo interdependiente como el nuestro, cualquiera que sea el lugar de la tierra en que ellos existan tienen una inmediata repercusión en otros lugares del mundo.

25. En cuanto a la defensa de los recursos naturales, también debe considerarse un fenómeno semejante. Este último, sin embargo, es más urgente y premioso en un continente como el latinoamericano, en donde, por su propio índice de desarrollo, sus riquezas han sido entregadas por siglos a la explotación semicolonial de los Estados industrialmente más desarrollados que, por todos los medios, inclusive convenios u otros instrumentos jurídicos viciados de nulidad, han tratado y tratan de mantener una situación de infradesarrollo colonial.

26. La existencia de estos problemas debe ser tenida en cuenta y no puede soslayarse con pretextos puramente formales. Los países latinoamericanos, para asegurar su paz, necesitan desarrollar su riqueza con medios propios, manejar sus asuntos sin intervención externa y reafirmar su soberanía sin la odiosa imposición de los poderes militares o económicos que constituyeron el antiguo imperialismo y que están buscando nuevas formas de organización en el mundo actual.

27. De conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene entre sus deberes el de promover el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales "con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos".

28. El Tratado de Tlatelolco es el primer tratado multilateral en materia de desarme nuclear que establece un sistema internacional de control con órganos permanentes propios, además de utilizar plenamente el sistema de salvaguardia del Organismo Internacional de Energía Atómica. La Asamblea General proclamó en su resolución 2286 (XXII) que el Tratado

"constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas

nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales".

Creemos por lo tanto que, al reunirse por primera vez el Consejo en tierra latinoamericana, como esperamos suceda dentro de dos meses, sería muy oportuno que entre otros temas pudiéramos formular recomendaciones tendientes a conseguir la más amplia vigencia de las disposiciones del Tratado de Tlatelolco entre los Estados a los que se halla abierto éste o su Protocolo Adicional I, y a lograr paralelamente que el Tratado pueda alcanzar su mayor eficacia mediante la cooperación de las Potencias nucleares que contempla el Protocolo Adicional II del propio instrumento.

29. La República de Panamá está vivamente interesada en que el Canal de Panamá se sustraiga de todo acto bélico y de cualquier conflicto nuclear, razón por la cual no sólo es parte del Tratado de Tlatelolco sino que aspira fundamentalmente a que el régimen del Canal de Panamá se ajuste a los postulados consignados en la Carta de las Naciones Unidas. Se hace necesario, por consiguiente, eliminar las causas de conflicto que han surgido del manejo del funcionamiento de la vía interoceánica por una Potencia extranjera en territorio panameño.

30. El Gobierno de Panamá desea que el Consejo de Seguridad, siguiendo la nueva política de "diplomacia preventiva", en su viaje a mi país pueda apreciar, entre otras cosas, lo siguiente: primero, que en la llamada Zona del Canal de Panamá tenemos una situación colonialista por ser dicha Zona un verdadero enclave extraño a nuestra jurisdicción nacional que divide a nuestro territorio en dos partes y que impide la integración política, económica y social de la República, contrariando claras disposiciones de la Carta; segundo, que la Zona del Canal es un foco de tensión internacional donde existe una situación peligrosa y potencialmente explosiva.

31. Panamá reclama soberanía efectiva y plena jurisdicción sobre todo su territorio, como puntos básicos de un nuevo tratado del Canal de Panamá que sea verdaderamente justo y equitativo.

32. Pero es el caso que Panamá desea que esta invitación que ha extendido al Consejo sea para beneficio no sólo de los panameños, sino de América Latina y del mundo en general.

33. Mi país está en condiciones de brindar las siguientes facilidades: en materia de transporte, vuelos internacionales diariamente; comunicaciones internacionales adecuadas y eficientes; hospedaje en buenos hoteles; salas de reuniones apropiadas; servicios de oficinas convenientes; seguridad y garantías para el buen funcionamiento y el orden que debe existir durante la presencia del Consejo en mi país. En resumen, el Gobierno de Panamá pone a disposición del Consejo los medios y servicios técnicos necesarios para asegurar el éxito de la reunión y ofrece contribuir adecuadamente a sufragar los gastos que ella ocasione.

34. El Gobierno que dirige en mi país el General Omar Torrijos ha hecho mucho por lograr la estabilidad y la prosperidad de Panamá. La promoción de una política

¹ Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 634, pág. 282)

amistosa para con todos los pueblos del mundo que orienta hoy en día la Cancillería panameña, realza la esperanza de una cooperación en el campo internacional que será beneficiosa no sólo para Panamá, sino que trascenderá a todas las regiones del mundo en general.

35. Especial significación tiene el hecho de que todos los países que integran el Grupo latinoamericano de las Naciones Unidas nos hayan brindado su apoyo, después de expresar unánimemente, como consta en el documento S/10859 de 9 de enero de 1973, su simpatía y solidaridad con la idea de la reunión del Consejo de Seguridad en Panamá. Mi país verá con suma complacencia que los altos dignatarios de los Estados latinoamericanos y de la Organización de los Estados Americanos estén en capacidad de concurrir a esta histórica reunión.

36. Tenemos la firme convicción de que las reuniones del Consejo de Seguridad en Africa fueron un éxito y promovemos contribuir, dentro de nuestras capacidades, a que las sesiones en Panamá se lleven a cabo en un ambiente serio y constructivo. Consideramos que ésta es la mejor manera de ayudar a que aumente el entusiasmo para unas próximas reuniones del Consejo en Asia y luego en otras partes del mundo, a fin de llevar una vez de aliento a pueblos que como el nuestro vivirían más felices si tuviesen garantías de poder impulsar su desarrollo en un ambiente de equidad que propicie la paz y la seguridad internacionales.

37. De las consultas llevadas a cabo por el Presidente del Consejo, Sr. Anwar Sani, el pasado viernes 12, con la totalidad de los miembros del Consejo, se puso en evidencia que la gran mayoría apoya a Panamá. Pero hoy expreso la confianza que abriga mi Gobierno de que esta invitación de mi país será aceptada por consenso.

38. Por ahora esperamos que en la reunión de hoy, como ya lo ha anunciado el Presidente, sin mayor discusión lleguemos a un acuerdo en los tres puntos siguientes: primero, que se siga el mismo procedimiento empleado en el caso del Africa, es decir, que el Consejo apruebe en principio la invitación de Panamá para celebrar sesiones en la ciudad de Panamá del 15 al 21 de marzo de 1973; segundo, que el Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede, se reúna a partir de mañana para estudiar todo lo relativo a las implicaciones políticas, financieras, legales y técnicas que tendrían las reuniones del Consejo en Panamá; tercero, que el Comité mencionado rinda su informe al Consejo a más tardar a fines de la próxima semana, para que estemos entonces en condiciones de tomar la decisión final con respecto a este asunto. Sobre este último punto deseo aclarar que mi delegación, siguiendo el orden estricto que se señaló durante las reuniones en el Africa, estaba ansiosa de que este procedimiento en el Comité no duraría más de una semana, pero a fin de armonizar diferentes tendencias, hemos aceptado la sugerencia del Presidente en el sentido de dar al Comité un plazo hasta fines de la próxima semana.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Panamá las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

40. Sr. PEREZ DE CUELLAR (Perú): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, dar a usted las gracias por las

amables palabras con que ha querido dar la bienvenida a los cinco nuevos miembros del Consejo, entre los que se encuentra el Perú. Debo expresar en esta primera oportunidad, que mi país ingresa a este alto órgano de las Naciones Unidas -- del que fuere miembro hace 17 años -- con conocimiento cabal de la responsabilidad que asume y con confianza en la función de salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales que corresponde al Consejo. Mi delegación traerá aquí su pequeño caudal de experiencia y su inagotable fe y esperanza en las Naciones Unidas, y se empeñará, en el ejercicio de su mandato, en estudiar intensa y seriamente los problemas que confronte, con el ánimo de aportar una contribución reflexiva y desapasionada a la solución de los mismos. Nos proponemos actuar dentro de las pautas que han trazado el espíritu y la letra de la Carta y de las grandes resoluciones sustantivas de la Asamblea General, y bajo la constante inspiración del claro principio, profundamente arraigado en la comunidad latinoamericana, de que la paz se identifica con la justicia, que la auténtica justicia se identifica con el desarrollo y que sólo a través de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos, se obtendrá la verdadera cooperación entre los hombres y se logrará para éstos el pleno goce de la libertad.

41. No podría omitir una referencia al noble y fraterno país al que el Perú sucede en el Consejo de Seguridad, la República Argentina, en cuyo suelo se formó una de las grandes corrientes que llevó la independencia a las naciones de América y que mantiene una limpia trayectoria de pacifismo, de respeto al derecho y de vocación por la cooperación internacional, que se ha visto reflejada en su brillante paso de dos años en este Consejo. Permítaseme finalmente un homenaje de admiración y gratitud al representante de la Argentina en el Consejo, Embajador Carlos Ortiz de Rozas, cuya actuación constituye para mí una marca imposible de superar, pero que será al mismo tiempo constante ejemplo de dedicación, de seriedad y de esfuerzo.

42. Es muy grato y del mejor augurio para la delegación del Perú que su primera intervención este año en el Consejo como miembro no permanente, sea para ofrecer su cálido apoyo a la propuesta del Gobierno de Panamá para que el Consejo se reúna en su capital en el próximo mes de marzo. El Perú adelanta así uno de sus objetivos en este órgano de las Naciones Unidas, es decir, la constante y adecuada presentación y defensa de los intereses de América Latina.

43. Panamá tiene muchos títulos para aspirar al honor de ser sede de este importante Consejo. Geográficamente es el istmo que junta a las dos grandes mitades de América. Por obra del Canal, es el puente que une al Atlántico con el Pacífico, y que vincula a Europa, a Africa y a la propia costa oriental de América, con todos los países americanos y aun asiáticos que bordean el Pacífico, prestando así invaluable servicio a la comunidad internacional. Históricamente, su capital acogió en 1826 a la primera conferencia anfiteórica de países latinoamericanos, concebida y convocada por el genio profético de Bolívar; en 1939 a la primera conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del hemisferio; y en 1956 a la primera reunión de Jefes de Estado del continente. Finalmente, su estratégico territorio, su población, sus problemas, constituyen un excelente

ejemplo de la complejidad política, económica y social de América Latina.

44. Pocos lugares serían, pues, tan representativos como la República de Panamá de lo que es y de lo que aspira a ser la enorme y tan poblada área geográfica que se inicia al sur del Río Bravo y que no termina sino en los confines del continente Antártico. La mejor prueba de ello es el inmediato y unánime apoyo a la propuesta panameña que hace pocos días el Grupo latinoamericano de las Naciones Unidas hiciera llegar al Presidente del Consejo. Por otro lado, cree mi Gobierno que la reunión fuera de la Sede que nos propone Panamá se encuadra perfectamente dentro de la invitación a los Estados Miembros contenida en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, para que realcen por todos los medios posibles la autoridad del Consejo de Seguridad y de sus decisiones.

45. Un paso muy significativo en ese sentido fue la acertada reunión en Addis Abeba, que llevó al Consejo al continente africano, lo acercó a sus problemas y lo permitió dar pasos importantes hacia la solución de algunos de ellos. Esto es, a nuestro juicio, el sentimiento de los países que componen el Grupo latinoamericano de Naciones Unidas, al apoyar la propuesta de Panamá.

46. Nuestros pueblos y gobiernos quieren que el Consejo conozca y se interese de una manera directa en sus problemas. No se trata, por cierto, de estorbar la acción de los organismos regionales. No fue este el caso cuando se celebró la reunión de Addis Abeba, sede de la Organización de la Unidad Africana. Se trata de observar estos problemas a través de un prisma universal, es decir, en la medida en que situaciones críticas que subyacen en el continente, susceptibles de agudizarse, puedan afectar la paz y la seguridad internacionales. Me refiero a los problemas vinculados a la soberanía, la independencia y la seguridad, en algunos de los cuales ha incidido con particular brillo el representante de Panamá, que pueden llegar a convertirse en amenaza a la paz y la seguridad internacionales, que son los objetivos primordiales de esta Organización.

47. La delegación del Perú, al ofrecer su decidido apoyo a la propuesta de Panamá, expresa su confianza en que los países que integran el Consejo de Seguridad le den también su efectivo respaldo.

48. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame felicitarlo en nombre de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. También hago votos por el éxito total de las elevadas funciones que usted ejerce. Mis votos, naturalmente, no se limitan a este mes; los hago extensivos a los dos años durante los cuales usted colaborará con nosotros, y en los que, mi delegación está convencida, prestará una preciosa ayuda.

49. Hago extensiva igualmente esta felicitación a Australia, Austria, Kenia y el Perú, cuyas cuatro delegaciones han ingresado hoy al Consejo. Les doy la bienvenida y les aseguro que cuentan con la total colaboración de mi delegación, como corresponde a las relaciones amistosas y de confianza entre nuestros países, al tiempo que expreso

nuestra satisfacción al verlos asociados a la obra del Consejo en favor de la paz y la seguridad internacionales.

50. Paso ahora al tema del orden del día. Mi delegación, cuando el Consejo examinó hace poco más de un año, el 11 de enero de 1972, la invitación que se le había dirigido para reunirse en una capital africana, tomó nota con simpatía de la declaración hecha por el Embajador de Panamá [1624a. sesión] según la cual debería pensarse en la posibilidad de que se celebren reuniones de esta naturaleza en territorio latinoamericano, agregando que su Gobierno se ofreció a brindar acogida al Consejo en la capital panameña. Desde esa fecha, la idea se ha abierto paso. Por nuestra parte, como nadie lo ignoraba, estábamos dispuestos, cuando llegara el momento, a examinarla con toda amplitud de miras. El Consejo examina ahora oficialmente la invitación que nos hace el Gobierno de Panamá. Esta invitación tiene el respaldo de todo el Grupo latinoamericano.

51. De conformidad con la posición favorable que adoptó desde sus orígenes, la delegación francesa desea declarar hoy que acepta muy gustosa el principio de que el Consejo de Seguridad se reúna en Panamá. Está convencida de que la reunión puede servir de oportunidad para examinar en forma útil los problemas de América Latina vinculados a la paz y la seguridad internacionales y de competencia, por consiguiente, del Consejo. Se aportaría de esta manera una contribución positiva a la búsqueda de soluciones para estos problemas.

52. Una vez aceptado el principio de la reunión, el éxito depende de las condiciones de distinto carácter — técnicas, administrativas, financieras y, naturalmente, políticas — en las cuales se celebre. Ahora tenemos la suerte de contar con el excelente precedente que ha constituido la reunión del Consejo en Addis Abeba. Podemos, pues, calcar nuestras gestiones del año pasado e invitar al Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede, a examinar las cuestiones que plantea la invitación del Gobierno de Panamá. Ya el representante de Panamá nos ha dado aclaraciones al respecto y no nos cabe duda de que en el Comité podrán hallarse las soluciones que asegurarán, cuando tengamos su informe en nuestro poder, que se han logrado las condiciones requeridas para la organización práctica de nuestros trabajos.

53. A estas alturas, mi delegación no juzga necesario exponer en detalle su preocupación ni lo que pueda preverse para el porvenir más distante. Nuestro representante en el Comité hablará de estas cuestiones, en el momento oportuno. Sin embargo, desde ahora me parece que se impone establecer una distinción entre los problemas vinculados a la organización de la propia reunión y a la definición del orden del día — respecto a lo cual el Gobierno de Panamá nos ha hecho una propuesta concreta — por una parte, y los problemas relativos a la preparación del trabajo del Consejo por la otra. Nos parece que nada prohíbe que las primeras cuestiones sean objeto de un estudio a fondo, lo más rápidamente posible, por el Comité, conducente a la presentación de un informe al Consejo. Teniendo a la vista estas conclusiones y las seguridades que se nos den, el Consejo podría continuar pronto — de aquí a fin de mes, por ejemplo — su decisión favorable en principio a la reunión del Consejo en Panamá. De esta manera, las

autoridades panameñas tendrían tiempo suficiente para adoptar las disposiciones necesarias, de aquí a la fecha propuesta del 15 de marzo.

54. Además, no parece necesario preparar cuidadosamente el trabajo. Esto es indispensable para que tenga éxito una reunión cuya duración será relativamente limitada, teniendo en cuenta el número de representantes de países latinoamericanos que, es muy probable, desearán hablar ante el Consejo. Estos preparativos podrían realizarse ulteriormente, en una segunda etapa, por el Comité. Huega decir que el Comité se mantendrá al efecto en estrecha relación con las delegaciones principalmente interesadas, es decir, las de los países de América Latina.

55. Consideramos que tal debería ser el esquema lógico y razonable de los trabajos del Comité. Queda así encajado en el mandato que el Consejo le dio el 11 de enero de 1972 [1625a sesión]. De esta manera podríamos comenzar la reunión de Panamá con las mejores posibilidades de éxito. Es esencial que esta reunión excepcional del Consejo en América Latina sea un triunfo. Aseguro a ustedes que mi delegación no escatinará su concurso para que así sea.

56. El PRESIDENTE (*Interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras dirigidas a mi delegación.

57. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*Interpretación del inglés*): Señor Presidente, comenzaré sumándome a los colegas que lo han felicitado a usted por ocupar la Presidencia este mes así como a los que le han dado la bienvenida al Consejo. Sé que su guía será de gran beneficio para todos y le prometemos nuestra mayor colaboración. Doy igualmente la bienvenida a los nuevos colegas en el Consejo, los representantes de Australia, Austria, Kenia y Perú, con quienes — estoy seguro — mantendremos la colaboración más estrecha. Nos complace tenerlos junto a nosotros.

58. Mi delegación reconoce la importancia que el Gobierno de Panamá y los de otros países de América Latina adjudican a la propuesta de que haya una serie de sesiones del Consejo de Seguridad en la ciudad de Panamá. Entendemos que la idea de la propuesta es la de hacer una demostración del respeto que los Estados de América Latina tienen por las disposiciones y principios de la Carta y del interés de hallar medios prácticos para asegurar permanentemente la paz y la seguridad internacionales en la región. Por ser así, no podemos menos que aplaudir el espíritu con que se ha presentado la propuesta. Si el deseo de la mayoría de los miembros del Consejo es que aceptemos en esta reunión, en principio, la invitación del Gobierno de Panamá a reunirnos en la ciudad de Panamá desde el 15 al 21 de marzo, mi delegación está dispuesta a asociarse a ese deseo y a proceder en consecuencia.

59. Al mismo tiempo, debo recordar las reservas que expresé en este Consejo en enero del año pasado [1625a sesión], citando nos reunimos para considerar la invitación de la Organización de la Unidad Africana para celebrar reuniones en África. Las opiniones de mi delegación sobre el principio de la cuestión no se han modificado. Aunque aceptamos, naturalmente, que el Consejo puede reunir en

lugares "fuera de la Sede de la Organización", como lo dispone la Carta, nos interesa que nada afecte la capacidad del Consejo en cuando a su funcionamiento continuo, según lo establece también la Carta. El requisito de que el Consejo debe poder funcionar continuamente para que pueda ocuparse de crisis imprevistas, significa, entre otras cosas, que no debe separarse de su base, de sus canales, comunicaciones y otros servicios, a menos que haya razones predominantes. En otras palabras, debe considerarse primordialmente el párrafo 1 del Artículo 28. En realidad, el hecho de que hasta el año pasado el Consejo de Seguridad, salvo un caso excepcional, no se haya reunido nunca fuera de la Sede, me induce firmemente a pensar que sus miembros vieron buenas razones para no hacerlo. El hecho de que el Consejo se haya reunido en Addis Abeba hace un año también puede considerarse como caso especial y no creo que hubiera una disposición general entre los miembros para considerarlo como precedente. Todos recordamos cuán excelentes fueron los arreglos orgánicos, pero aún así creo que la mayoría de nosotros experimentamos algunos inconvenientes, por ejemplo, en las comunicaciones con nuestros gobiernos.

60. En el caso actual observamos que no hay ningún tema que se relacione directamente con los problemas particulares de América Latina bajo activa consideración del Consejo. Esto podría, dentro de lo razonable, considerarse que debilitaría los argumentos en favor de celebrar reuniones en ese continente. Por otra parte, aunque el Consejo se ocupara activamente de cuestiones de América Latina, mi delegación tendría la misma preocupación que expresamos el año pasado respecto a si la celebración de reuniones fuera de Nueva York y más cerca de la escena de controversias particulares no podría afectar nuestra capacidad para realizar un debate objetivo. En la medida en que exista tirantez en una región, no se puede confiar en que disminuiría por la celebración de reuniones del Consejo en el lugar, sino más bien lo contrario.

61. Por estas y otras razones mi delegación apoyó la decisión del Consejo del año pasado, de crear un Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede, y expresamos la opinión de que era preferible que el Consejo no tomase una decisión, en principio, sobre la propuesta de reunirse en el África, hasta que no hubiese recibido un informe de dicho Comité. En el caso actual mi delegación pensó que sería acertado que el Comité se reuniera antes de que el Consejo adopte ninguna decisión. La circunstancia de que el Comité, el año pasado, no dio las pautas que se le solicitaron para toda reunión futura fuera de Nueva York, parece apoyar esta opinión.

62. Por cierto, hay varios aspectos particulares que deben aclararse, por ejemplo, el relativo al costo que para las Naciones Unidas entrañarían las reuniones en la ciudad de Panamá. En el estado actual de las finanzas de la Organización, la cuestión del costo debe examinarse con especial cuidado. Por supuesto, hemos tomado nota de la generosa oferta realizada por el representante de Panamá.

63. Creemos también que el Comité debe considerar la cuestión del orden del día — con respecto al cual tenemos una propuesta: la sugerida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá en su carta del 9 de enero

[S/10858] —, con el objeto de asegurar el máximo resultado de las reuniones. Mi delegación considera que sería conveniente tener una idea más clara de la manera en que se espera concentrar la discusión sobre cuestiones que caen dentro de las responsabilidades del Consejo de Seguridad.

64. Estoy seguro de que el Consejo deseará que se examinen estas cuestiones pero, mientras tanto, mi delegación se suma al resto de los miembros del Consejo para dar una respuesta positiva a la generosa invitación del Gobierno de Panamá.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido por las amables palabras que me ha dirigido.

66. Sra. Jeanne Martin CISSE (Guinea) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar deseo darle la bienvenida, soñalada brillantemente por su acceso a la Presidencia del Consejo durante el mes de enero y asegurarle la total colaboración de mi delegación. Igualmente, quiero dar la bienvenida a los otros miembros del Consejo — las delegaciones de Australia, Austria, Kenia y Perú — y asegurarles nuestra disposición de cooperar eficazmente con ellas.

67. Para referirme al tema que examina el Consejo, mi delegación acoge con simpatía la invitación del Gobierno de Panamá relativa a la celebración de la próxima reunión del Consejo fuera de la Sede. Mi delegación cree, en efecto, que la celebración de las primeras reuniones del Consejo fuera de la Sede, en enero y febrero de 1972, en el África, justifica suficientemente el pedido del Gobierno de Panamá. El éxito de esas históricas reuniones en Addis Abeba, Etiopía, ha probado la importancia y oportunidad de que el Consejo celebre sesiones fuera de la Sede. La solidaridad activa del Grupo latinoamericano y del Grupo africano, fundada en la similitud de los problemas de los dos continentes, nos lleva a apoyar la invitación del Gobierno de Panamá. Estamos seguros de que estas reuniones nos permitirán a los que pertenecemos al continente africano, así como al Consejo, conocer mejor ese rincón del mundo y, sobre todo, familiarizarnos con sus problemas. El tema flexible, propuesto por el Gobierno panameño nos dará seguramente la oportunidad de examinar concretamente, fuera de la Sede, la cooperación internacional en América Latina, vinculada con el examen de medidas tendientes a fortalecer la paz y la seguridad, tarea esencial del Consejo.

68. Para terminar, mi delegación apoya la propuesta del Embajador Boyd, de que adoptemos el mismo procedimiento que se siguió para la reunión de Addis Abeba, así como todas las disposiciones destinadas a asegurar el máximo éxito de nuestras sesiones en Panamá.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco a la representante de Guinea las amables palabras de bienvenida que me ha dirigido.

70. El Sr. CHUANG Yen (China) (*traducción del chino*): Hoy celebra el Consejo de Seguridad su primera reunión de 1973. En este nuevo año, cinco nuevos Estados Miembros participan en la labor del Consejo. La delegación china les da la bienvenida y está dispuesta a cooperar con ellos de

conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

71. Hemos escuchado atentamente la relación del Presidente sobre el resultado de consultas con los Estados Miembros acerca de la cuestión de celebrar reuniones del Consejo de Seguridad en la capital de Panamá y la explicación que dio el representante de Panamá, Sr. Boyd, de la invitación de su Gobierno para que el Consejo se reúna en la ciudad de Panamá del 15 al 21 de marzo de 1973. Me gustaría hacer algunas observaciones sobre esta cuestión.

72. En primer lugar, el párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta dice que "El Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares, fuera de la Sede de la Organización, que juzgo más apropiados para facilitar sus labores". Después de que el Gobierno de Panamá propuso que el Consejo se reuniera del 15 al 21 de marzo de 1973 en la ciudad de Panamá, el Grupo latinoamericano celebró reuniones especiales sobre esta cuestión y decidió unánimemente apoyar la propuesta del Gobierno de Panamá. A juicio de la delegación china, la propuesta del Gobierno de Panamá y la posición del Grupo latinoamericano están en plena concordancia con las disposiciones pertinentes de la Carta y responden a las necesidades de la evolución de la situación de América Latina. La delegación china apoya la propuesta sobre la celebración de reuniones del Consejo en la capital de Panamá y agradece la invitación del Gobierno de Panamá en este sentido.

73. En segundo lugar, como todos recordarán, a principios del año pasado el Consejo de Seguridad celebró reuniones especiales en el África, en las que aprobó algunas útiles resoluciones sobre varios problemas urgentes a los que se enfrenta actualmente África. A nuestro juicio, la celebración de reuniones del Consejo en Panamá es también una cuestión de gran importancia. La delegación china espera que, de conformidad con los principios de la Carta, las futuras reuniones contribuirán útilmente a apoyar a los países latinoamericanos en su lucha por salvaguardar la soberanía estatal, la independencia nacional y los recursos económicos y oponerse a la agresión, la injerencia, la subversión y el control de las superpotencias. La delegación china está dispuesta a trabajar junto con los países que defienden la justicia y a hacer esfuerzos con tal fin.

74. En tercer lugar, las sesiones que tendrán lugar en la capital de Panamá serán las primeras de su tipo que el Consejo de Seguridad celebre en América Latina. Debemos desplegar todos los esfuerzos posibles para hacer que tengan éxito. Como el tiempo apremia, después de tomar la decisión el Consejo debe realizar inmediatamente los preparativos políticos para la reunión. La Secretaría realizó una buena labor en materia de administración y organización para las reuniones del Consejo en África el año pasado. Para asegurar el éxito de las futuras reuniones en Panamá, confiamos en que la Secretaría haga rápidamente todos los preparativos a la luz de la experiencia en las reuniones africanas del año pasado y lleve a cabo su trabajo con mayor eficacia y menos gastos.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de China sus palabras de bienvenida a los nuevos miembros del Consejo, incluyendo Indonesia.

76. Sir Laurence McINTYRE (Austria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a usted y a los demás miembros que han dado la bienvenida a Australia, a su propio país y a los tres colegas, como nuevos miembros del Consejo. Al volver al Consejo después de 15 años de ausencia, mi delegación se siente honrada por el privilegio de pertenecer a él, y, al mismo tiempo, comprendo las enormes responsabilidades que ahora asume en este órgano vital de las Naciones Unidas.

77. Permítame también, Sr. Presidente, felicitarlo por haber asumido la Presidencia y por la admirable calma y aplomo con las que, como nuevo miembro, ha comenzado a cumplir sus responsabilidades. Por haber estado vinculado con los asuntos de su país por un período de 25 años y por haber tenido el honor de representar oficialmente a mi Gobierno en Batavia — como se llamaba entonces — en la ceremonia de accesoión a la independencia de Indonesia, y también por haber servido como Embajador en Jakarta, es natural que mantenga un efecto nostálgico por su país y también un marcado interés personal por su progreso y comprensión de sus problemas.

78. Me causa particular placer el que usted y yo, como colegas desde hace muchos años, podamos trabajar juntos en el Consejo de Seguridad. Nuestros dos países han aprendido, durante los últimos 25 años, que el vivir juntos como vecinos y colaborar en la búsqueda de estabilidad y seguridad dentro de nuestra región requieren comprensión mutua, conocimiento de la situación, tolerancia y concesiones. Quiero creer que esa experiencia, al igual que nuestro interés común en el bienestar y progreso futuro de la región en que vivimos unos junto a otros, nos permitirá traer al Consejo una perspectiva que quizá no haya tenido antes por varios años.

79. Paso ahora al tema del que se ocupa el Consejo, es decir, la propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá para que el Consejo se reúna en la ciudad de Panamá del 15 al 21 de marzo próximo. Mi delegación ha pensado mucho en esta propuesta desde que fuera perfilada por el representante de Panamá hace unos meses. Ahora que ha sido oficialmente presentada al Presidente del Consejo en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, de fecha 9 de enero, y apoyada unánimemente por el Grupo latinoamericano, la hemos considerado nuevamente y al respecto consultamos a nuestro Gobierno. Como consecuencia, puedo decir que Australia apoyará, en principio, dicha propuesta, aunque debo agregar que lo haremos con ciertas reservas.

80. Creemos que el párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta debe ser interpretado en el sentido de que el Consejo debe reunirse normalmente en la Sede y que también puede hacerlo en otro lugar cuando existan razones muy especiales. En el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General apoyamos la resolución 2863 (XXVI), y no impugnamos la decisión del año pasado del Consejo de reunirse en Addis Abeba para examinar problemas relativos al África de los que este órgano ya se estaba ocupando. En ese entonces existían razones especiales y fines para celebrar una serie de sesiones del Consejo en África. Pero no estamos totalmente convencidos de que la decisión del año

pasado deba ser considerada como un precedente natural para la adopción de la propuesta actual. Es también particularmente importante, en nuestra opinión, como ya lo manifestara nuestro colega del Reino Unido, que si el Consejo decide reunirse en la ciudad de Panamá debe asegurar, al mismo tiempo, que podrá sesionar a poco de convocado en Nueva York, si así fuere necesario, para considerar cualquier emergencia repentina que pudiera producirse en cualquier parte del mundo.

81. Tenemos también ciertas dudas con respecto al proyecto de orden del día sugerido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá. Tal como se encuentra formulado, nos parece de alcance muy amplio y general, por lo que tal vez necesite un mayor análisis por parte del Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede.

82. Después de decir esto, permítaseme repetir que, a pesar de nuestras reservas, mi delegación apoyará en principio la propuesta panameña. El Gobierno y pueblo de Australia profesan cálidos sentimientos de amistad hacia Panamá y otros países de América Latina con los cuales, me complace manifestarlo, mantenemos las mejores relaciones posibles. Tenemos plena conciencia de sus aspiraciones y de sus problemas y podemos comprender plenamente sus deseos de llevar tales aspiraciones y problemas, en una forma más positiva, a la consideración del Consejo.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Australia las amables palabras de bienvenida que me ha dirigido, en las que ha incluido una nota de carácter personal.

84. Sr. JANKOWITSCII (Austria) (*interpretación del francés*): Es la primera vez, desde su ingreso en las Naciones Unidas hace más de 17 años, que Austria ocupa un lugar en esta mesa. Por lo tanto, permítame, señor Presidente, que haga una breve declaración sobre la forma en que mi país piensa cumplir sus nuevas tareas. Pero antes de hacerlo, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación por sus amables palabras de bienvenida, así como las de las delegaciones que me han precedido. Quisiera también asociarme plenamente al homenaje que los oradores que me han precedido han rendido a la labor concienzuda — que a nosotros, los nuevos miembros, nos servirá de modelo — de los representantes de los cinco países que tan brillantemente han servido al Consejo en el curso de los dos últimos años, a saber, los representantes de la Argentina, Bélgica, Italia, el Japón y Somalia. Finalmente, señor Presidente, en nombre de mi delegación deseo felicitarlo con motivo de haber asumido sus altas responsabilidades y ofrecerle nuestra promesa de fiel y leal colaboración.

85. Al asumir sus nuevas responsabilidades, Austria está plenamente consciente de los criterios establecidos por el Artículo 23 de la Carta relativos a la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Ese Artículo se refiere sobre todo a la contribución que un Estado ha hecho y hará en el futuro "al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", teniendo igualmente en cuenta la importancia de las contribuciones que un miembro puede hacer para promover "los demás propósitos de la Organización".

86. El Gobierno de Austria está firmemente convencido de que la condición de neutralidad permanente que eligió libremente en octubre de 1955 para asegurar su independencia constituye una base sólida para su labor en el Consejo de Seguridad. En efecto, mediante la elección de la condición de neutralidad permanente Austria ha podido figurar entre las primeras naciones que, hace casi 20 años, han podido contribuir modestamente al proceso de la disminución de la tirantez en Europa y en el mundo, que vino a sustituir al período de la guerra fría. Con ese mismo espíritu Austria se ha asociado a la Organización de las Naciones Unidas y ha tratado de contribuir a la realización de los principios de la Carta.

87. Los servicios que esta institución de neutralidad permanente puede prestar a la comunidad internacional emanan del propio origen del concepto de neutralidad que trata de impedir toda proliferación de la guerra. Sin embargo, las funciones de una neutralidad admitida hoy universalmente son más amplias en nuestros días. El concepto tradicional de neutralidad, aplicado únicamente al caso de la guerra, era por su propia naturaleza limitado en tiempo y en espacio. La neutralidad permanente adoptada por Austria tiende, por el contrario, a proporcionar también un servicio permanente a la comunidad internacional, es decir, a ayudar en lo posible a impedir que se extiendan los conflictos, a llegar a un grado mayor de cooperación internacional y, citando una vez más la Carta de las Naciones Unidas, a "mantener la paz y la seguridad internacionales".

88. Es ese concepto de neutralidad el que evocó el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, Sr. Kirchschlaeger, cuando durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General declaró:

"... mi Gobierno interpreta la neutralidad como medio de preservar la independencia de Austria y al mismo tiempo como elemento estabilizador y que contribuye a mantener la paz dentro de la comunidad internacional. Lo que Austria puede dar al mundo son obras y valores que sólo podrán crecer en una atmósfera de paz"².

Utilizando plonamente todas las posibilidades que le proporciona su independencia y su condición de neutralidad, Austria, pequeño país dedicado a la causa de la paz y de la justicia mundiales y sin pasado colonial, tiene la intención de prestar un máximo de servicios imparciales a este Consejo que es el principal órgano político de las Naciones Unidas.

89. El tercer criterio que se menciona en el Artículo 23 es el de una distribución geográfica equitativa en el Consejo. De este modo se ha elegido a Austria para integrar el Consejo como país del continente europeo. Austria es totalmente consciente de esta responsabilidad suplementaria. A este respecto, me permito citar una vez más el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país pronunciado durante el último período de sesiones de la Asamblea General:

"El mundo entero ha sufrido durante este siglo las consecuencias de dos guerras que comenzaron en Europa.

¿Por qué, entonces, no ha de beneficiarse el mundo entero de las consecuencias de un desarrollo pacífico en Europa? Por lo tanto, el Gobierno austriaco, al contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en Europa, lo hace en la firme esperanza de que esto contribuirá también a promover el desarrollo pacífico en otras partes del mundo"³.

Por consiguiente, el espíritu europeo que Austria tratará de aportar a la labor del Consejo es el de la disminución de la tirantez y el de la cooperación pacífica entre las naciones.

90. Deseamos igualmente que la universalidad siempre creciente de esta Organización se vea reflejada, en la misma medida, en la ampliación de las responsabilidades del Consejo.

91. Con este espíritu de consagración a los principios de la Carta y a los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, Austria emprenderá esta nueva tarea. Como la mayoría de los Miembros de la Organización, Austria es una pequeña nación cuya existencia y papel están basados en el respeto universal de las normas y principios del derecho internacional, y particularmente del derecho internacional tal como está contenido en la Carta. Mi país desea sinceramente poder hacer, como miembro de este Consejo, una contribución significativa al fortalecimiento de esta base común de derecho internacional y de cooperación, la cual tiene una importancia esencial para todos los Estados, grandes o pequeños, Miembros de la Organización.

92. Permítaseme pasar ahora rápidamente a la cuestión de que se ocupa el Consejo.

93. Quisiera señalar, en primer lugar, que mi Gobierno apoya la propuesta de Panamá presentada en el documento S/10858, según la cual el Consejo debería reunirse en marzo en la ciudad de Panamá. Las razones que han llevado a mi Gobierno a adoptar esa posición son, en suma, las siguientes.

94. Ante todo, esta posición está de acuerdo con la respuesta que dio Austria al Secretario General cuando éste solicitó a los Estados Miembros que le proporcionaran sugerencias sobre los medios para fortalecer la eficacia del Consejo de Seguridad, de conformidad con los principios y disposiciones de la Carta. En esa respuesta⁴, el Gobierno de Austria hizo las siguientes observaciones sobre el Artículo 28:

"... hasta la fecha el Consejo de Seguridad ha decidido sólo una vez celebrar reuniones fuera de la Sede: en enero y febrero de 1972 celebró 13 reuniones en Addis Abeba para examinar cuestiones relativas al África y a la aplicación de sus resoluciones pertinentes. Al parecer, estas reuniones tuvieron mucho éxito ...

"Habida cuenta de esta experiencia feliz, el Gobierno de Austria sugiere que en el futuro el Consejo de Seguridad considere la posibilidad, de tanto en tanto y cuando las condiciones parezcan apropiadas, de atender al párrafo 3

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2054.ª sesión, párr. 59.

³ *Ibid.*, párr. 58.

⁴ A/864/Add.1, de fecha 12 de diciembre de 1972.

del Artículo 28 y celebrar reuniones en lugares diferentes si dichos lugares de alguna manera parecen capaces de coadyuvar a la solución de una determinada cuestión política. Desde luego, la principal consideración ha de ser que dichas reuniones prometan facilitar la labor del Consejo."

95. Teniendo en cuenta la referencia hecha en ese documento a las reuniones del Consejo en Addis Abeba, sólo puedo repetir que mi delegación cree que ese es un precedente feliz para experiencias análogas que podrían tener lugar en el porvenir y que una serie de reuniones en un país de América Latina nos parece seguir esa línea. Además, quiero recordar que Austria siempre ha opinado que cada país debe tener el derecho y la posibilidad de pedir la inclusión de temas en el orden del día de todos los órganos de las Naciones Unidas, a fin de permitir que se discutan esos temas.

96. Por esas distintas razones, mi Gobierno considera favorablemente la invitación que el Ministro de Relaciones

Exteriores de Panamá, Sr. Juan Antonio Tack, ha hecho al Consejo en nombre de su Gobierno. Pero quisiera mencionar también que el hecho de que el Grupo latinoamericano haya concedido un apoyo unánime a esa invitación ha ejercido una influencia decisiva en la posición tomada por Austria en favor de la propuesta de Panamá. Sólo me queda expresar el profundo agradecimiento de mi Gobierno por el generoso ofrecimiento formulado por Panamá.

97. Antes de terminar, deseo indicar que mi delegación está totalmente dispuesta a adoptar sobre esta cuestión un procedimiento análogo al que se siguió el año pasado en el Consejo cuando se trató de adoptar una decisión relativa a la reunión del Consejo en una capital africana.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Austria las amables palabras que me ha dirigido.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购买联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销商处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y otras distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.